

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

E-42

1219-117

Boleta de permiso para edificar

Fecha 2 de Junio de 1945.-

Vence 2 de Diciembre de 1945 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 721 y 71.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Guillermo Junge M., para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación, de 3.20 m.m/mts. de altura, de Clase F. de edificación, en la calle Av.

P.de Valdivia No. 1525.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Guillermo Junge M., domicilio P.de Valdivia 1525.

Arquitecto Fernando Urrejola Arrau., domicilio Coio Colo 518.

matric. No. patente No.

Constructor Julio Smalchli S., domicilio Lincoyán 475.

matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 295.- mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación, dos copias.
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio, no hay.
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá presentarse oportunamente.
- 4.o de agua potable, no hay.
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias.
- 6.o de fachadas, dos copias, de tres lados.
- 7.o Secciones verticales, cortes, dos copias.
- 8.o Planos de detalles cimientos, dos copias.
- 9.o de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.
- 10.o de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
12. Cálculos de resistencia, no hay.

13. Presupuesto asciende a la suma de (\$ 409.374.00) Cuatrocientos nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos, 00/100, de la Ordenanza ya señalada que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

D. edificación.	3480	\$ 615.00
id. insp.edif.	id.	450.00
id. lib.control.	id.	10.00
id. 2 o/oo adic.	id.	1230.00
id. ley 6425.	id.	500.00
Estampillas.	id.	10.00
		\$ 2.831.00

Todo cambio que se introduzca y que implique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420—425.

Ramón del Castillo A.
Dirección de Obras Municipales

rb

